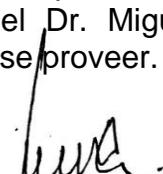




CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
Sabanagrande, 05 de marzo de 2024

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 08-634-40-89-001-2005-00014700 (reactivado) |
| Proceso | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado | DOMINGO RAFAEL GUTIERREZ NORIEGA |
| Juez (a) | RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ |

Informe secretarial: Paso a su despacho el presente proceso de la referencia, con escrito presentado por el Dr. Miguel Ángel Valencia López, donde RENUNCIA AL PODER. Sírvase proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y como quiera que el Dr. Miguel Ángel Valencia López, renuncia al Poder otorgado por el Dr. Alberto Mario González Jabba apoderado General del Banco Agrario de Colombia S.A, razón por la cual el Juzgado aceptará la renuncia del profesional del derecho, teniendo en cuenta que reúne lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P. por lo que se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de los expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- Acéptese la Renuncia de poder por parte del doctor Miguel Ángel Valencia López el cual fue otorgado por el Dr. Alberto Mario González Jabba, Apoderado General del Banco Agrario Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f830dc580a81d421f373878e0852eef4b24228d071865a56ccf8d332d3fb3773**

Documento generado en 05/03/2024 04:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>